459 —
120 —
579 — 8s

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

114

Repartimiento de 459 fs de trigo = 72 fs que costo a 26 rs / 387 fs restantes a 27 rs que se dan a los vezinos desta villa con onze mrs de ganancia por fanega

En la villa de Alhama en nueve
dias del mes de Abril mil setezien
tos y siete años sus merzedes los se
ñores Don Andres de Lara y Don Bernar
do de Cañavela Alcaldes ordinarios
Alexo Soriano, Fran.co Ribes, Martin Serrano el
menor en dias y Joseph M.e de Campo el menor Regido
res conzejo justizia y regim.to desta dha villa estando
en su ayuntamiento como lo an de uso y costum
bre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen
govierno desta republica = dixeron que por quan
to el trigo que se a comprado y cobrado de los vezi.
nos desta villa de lo que les fue repartido del cau
dal del posito della que esta a cargo de Don Hipoli
to Vidal y Navarro como depositario actual
les consta a sus merzedes que en las paneras de
dho posito ay setenta y dos fanegas de trigo que se
compro a veinte y seis rs = y tres zientas ochenta y
siete fs que tambien se compro a veinte y siete
rs. que ambas partidas componen quatrozien
tas zinquenta y nueve fanegas inclusas en ellas
los 9 zelemines de ganancia que por fanega se les
cargo a las personas a quienes se les dio y repar
tio, y por ser como es [illegible] los prezios referidos no se a
dado providenzia alguna para efecto de que
se pana dei forno alterar y subir el prezio
a cada libra de pan y por otros justos motivos q.
para ello sus merzedes tienen, por lo qual y por
que dho Don Hipolito Vidal a informado se ha
lla dho trigo muy picado de gusano conviene se
rreparta a los vezinos desta dha villa en
cuia consequenzia devian de acordar y acor[illegible]